



GESTIÓN LICENCIA POR ARTICULO 38

VACACIONES NO GOZADAS (ACTUALIZADO MARZO 21)

Corresponde cuando se interrumpe la licencia anual ordinaria por las siguientes razones: enfermedad, accidente de trabajo o razones de servicio. Los días de licencia se otorgarán conforme a la antigüedad del agente y al período que se encontró con algunos de los motivos aludidos.

REQUISITOS:

- 1- Nota del interesado dirigida a la Subdirección de Personal y DNI.
- 2- Certificados que prueben la Enfermedad o Accidente de trabajo.

El trámite se puede realizar de forma presencial o virtual. En ambos casos se realiza por **VENTANILLA ÚNICA**. Si el trámite opta por hacerlo **PRESENCIAL** deberá asistir con los originales para que sean escaneados. Para el trámite **VIRTUAL** puede usted mismo completar un formulario online y enviar toda la documentación escaneada sin necesidad de gestión presencial de forma online a: https://ticketsform.mendoza.gov.ar/ticketsform/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

A usted le quedará una constancia del sistema TIKETS con un número de trámite en donde podrá ver el seguimiento del mismo.

Finalmente, se le remitirá la respuesta resuelta en donde se le informará si corresponde o no lo solicitado y en caso de corresponder, los días otorgados para que haga uso de las vacaciones no gozadas en base a la antigüedad registrada y/o cualquier otra observación pertinente.

Una vez que cuente con la aprobación de los días otorgados por art.38 para hacer uso de la licencia, deberá acordar con el director del lugar de trabajo para hacer uso de la licencia dentro de los plazos previstos.

Dudas y consultas: Teléfono (261) 4492713